SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2016.-

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

VISTOS

.

:

La Ley No 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto exento Nº 1207 de fecha 9 de Junio del 2016, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 1 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864-24-LE16, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir 50 canastas de otorrino de el Programa de Resolutividad en atención primaria 2016.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-24-LE16, a la siguiente empresa: DIAGNOSTICO Y DE **PROFESIONALES** CENTRO DE **PROCEDIMIENTOS** OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA., Rut: Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia

(01)